Contrato N° 103/2013.-

Entre la Gobernación de Guairá domiciliada en General Díaz y San Roque González de Santacruz, de la ciudad de Villarrica, República del Paraguay, representada para este acto por Ramón Magín Lichi Ocampo, con Cédula de Identidad N° 1.056.390, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Distribuidora Paraguay, domiciliada en Los Laureles c/ María Canosas, de la ciudad de Cambyreta, República del Paraguay, representada para este acto por Rosa Mabel Capli de Carlson, con Cédula de Identidad N° 4.243.949, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA PROVISIÓN DE **Leche Fluida Entera para Complemento Nutricional en Escuelas Ad Referéndum**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es **PARA EL SUMINISTRO, TRANSPORTE, ENTREGA Y DESCARGA EN SITIO DE LECHE ENTERA FLUIDA** para el cumplimiento del Programa de Complemento Nutricional.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato.
(b) Condiciones del Contrato.
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de bienes conforme a las Especificaciones Técnicas.
(d) Las Especificaciones Técnicas;
(e) La Oferta, la lista de precios en ella incluida. Reglamentos o normas técnicas generales aplicables y otros documentos similares [si así lo determina la convocante]
(f) Pliego de Bases y Condiciones

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato corresponde Subgrupo 840, objeto del gasto específico 848, incluidos en el Presupuesto General de Gastos asignados a la Gobernación de Guairá para el Ejercicio Fiscal 2013.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Gobernación, con el Código Nº 246019.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 09/2.012, convocado por LA GOBERNACION DE GUAIRA, según resolución N° 4.132/2.012. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 202/2013

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será de 330 días contados a partir de la fecha de suscripción de la

Distribuidora Paraguay
Telefax: (021) 201 562
Las Carmelitas Cambyretá Py.-

Villarrica - Paraguay

misma.

5.2. Los rubros para la presente licitación están supeditados a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación asignado a la Gobernación de Guairá para el Ejercicio Fiscal 2013.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Item	Código de Catálogo	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	50131702-011	Leche Fluida Entera	888.168	4.485	3.983.433.480
				Total	**3.983.433.480**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Plazo de ejecución, lugar y condiciones de las entrega, detallados en la Oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones del Contrato.

8. OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL

El Contratista se compromete a llevar a cabo la provisión de los bienes, en total cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia laboral y de seguridad social, asegurando al empleado en relación de dependencia un salario justo, condiciones laborales óptimas y una protección eficaz en materia de salud, seguridad e higiene en el trabajo.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta y las especificaciones técnicas conforme con las condiciones del Pliego.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

Los determinados en las Condiciones Especiales del Contrato.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

Los términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato conforme con lo establecido en el PBC.

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones del Contrato del Pliego de Bases y Condiciones.

13. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

SUMINISTRO, TRANSPORTE, ENTREGA Y DESCARGA EN SITIO DE LECHE ENTERA FLUIDA para el cumplimiento del Programa de Complemento Nutricional.

14. RECEPCIONES DE LOS BIENES.

Serán de acuerdo a lo establecido en Pliego de Bases y Condiciones.

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO

Distribuidora Paraguay
Telefax: (071) 201 562
Las Carmelitas Cambyretá Py.-

ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Villarrica, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Villarrica, República del Paraguay, a los catorce días del mes de Febrero de 2013.

ROSA MABEL CAPLI DE CARLSON
DISTRIBUIDORA PARAGUAY

Distribuidora Paraguay
Telefax: (071) 201 562
Las Carmelitas Cambyretá Py.-

RAMON MAGIN LICHI OCAMPO
GOBERNADOR DE GUAIRA

GOBERNACION DEL GUAIRA
Villarrica - Paraguay